

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003294/2018

CÓRDOBA,

10 7 JUN 2019

**VISTO**

El llamado a concurso cerrado interno no docente efectuado por RD 1577/18 para cubrir un cargo vacante categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Dirección del Área Operativa de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado interno, incluidas las pruebas teórico-prácticas realizadas por las postulantes que se presentaron a la prueba de oposición.

Que por RD 300/19 se aprobó el dictamen elevado por el tribunal interviniente en el concurso cerrado interno no docente, el que fue observado por una de las postulantes.

Que el jurado interviniente tomó conocimiento de esa presentación y se expidió dentro del plazo establecido en el art. OHCS 7/12, sin que se registrara ninguna presentación contra el pronunciamiento del mismo.

Que por RD 554/19 se rectificó el dictamen en los términos expresados por el Tribunal interviniente y se ratificó el orden de méritos aprobado por la RD 300/19, aprobando en consecuencia la ampliación del dictamen acordada por el Jurado.

Que transcurridos los plazos legales, no existiendo objeción alguna y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar la designación de la postulante Miryan Estela Palacios (postulante ubicada en el primer lugar del orden de méritos) en el cargo concursado.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Designar a partir de la fecha, por concurso cerrado interno no docente de oposición y antecedentes a la Lic. Miryan Estela Palacios** Legajo 38913, DNI 17.729.340, quien resultara primera en el orden de mérito del concurso llamado por RD 1577/18, en un cargo vacante del escalafón no docente categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Dirección del Área Operativa de esta Facultad.



Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003294/2018

**ARTÍCULO 2°:** Dejar constancia que al quedar en firme la presente y que se dé el alta a la Lic. Palacios en Departamento Personal, quedará vacante un cargo de categoría 3, Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de Departamento del Área Operativa de esta Facultad. A partir de dicha fecha, tal como lo indica la reglamentación vigente, deberá implementarse el mecanismo necesario para su provisión por concurso.

**ARTÍCULO 3°:** La Lic. Palacios deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

**RESOLUCIÓN N.º**

891



Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología